

Jueves, 30 de enero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Herrerueta

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Presupuesto General y Plantilla de personal 2025.**

Advertido error material en el título de la publicación del BOP n.º 19, de 29 de enero de 2025, Aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común que dice “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

PRIMERO. Corregir el mencionado Título, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Aprobación inicial Presupuesto General y Plantilla de personal 2025.

Debe decir:

Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de personal 2025.

SEGUNDO. Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido del Presupuesto General y Plantilla de Personal 2025, a excepción de lo que afecte a la parte que se rectifica.

TERCERO. Ratificar la presente Resolución por el Pleno en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y efectos oportunos.

Herrerueta, 29 de enero de 2025

Gloria Romero Cotrina

ALCALDESA - PRESIDENTA

